



**Ayuntamiento
de Archena**

Departamento de Recursos Humanos

DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día

02-05-2024



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A), Y LISTA DE ESPERA, PARA LOS PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

ANUNCIO

FECHA: 02-05-2024.
MOTIVO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
(2ª FASE DEL PROCESO SELECTIVO)

En la ciudad de Archena, y en la **Sala Blanca del Ayuntamiento de Archena**, siendo las 12:00 h del día 25 de abril del presente, se reúnen los miembros del Tribunal, con el objeto de proceder a resolver las reclamaciones practicadas ante la publicación con fecha 19 de abril de 2024 del Anuncio, con la puntuación obtenida en la valoración de méritos correspondiente a la 2ª fase del proceso selectivo, para la provisión de **cuatro plazas** de personal de apoyo administrativo (auxiliar administrativo), de los programas mixtos de empleo y formación (garantía juvenil) "Archena Joven y Verde II" (EXPTE. 23-03-91EFG-0005), y PMEF-MY "ARCHENA: NUEVO IMPULSO VERDE" (EXPTE.:2023-03-95EFM-0015) cuyo promotor es el Ayuntamiento.

El Tribunal se declara válidamente constituido y procede a resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes. En este sentido:

- En relación a la reclamación presentada por D.ª Cristina Ortega Cano, en tiempo y forma, a la lista provisional de valoraciones de méritos (2ª fase del proceso), **el Tribunal, atendiendo a la cláusula UNDÉCIMA de las bases de selección, acuerda mantener las valoraciones inicialmente otorgadas a la aspirante**, no pudiéndose valorar el referido "máster" en el apartado 2.1, al no ser un "máster universitario", así como tampoco puede ser valorado dentro del apartado 2.2, ya que su contenido no guarda ninguna relación con el puesto convocado.
- En relación a la reclamación presentada por D.ª Aurora Zapata Cánovas, en tiempo y forma, a la lista provisional de valoraciones de méritos (2ª fase del proceso), **el Tribunal, atendiendo a la cláusula UNDÉCIMA de las bases de selección, acuerda acceder a lo solicitado por la aspirante**, ya que presentó dos documentos correspondientes a las diplomaturas de Gestión y Administración Pública y en Ciencias Empresariales, valorándose con 2 puntos cada una de esas titulaciones. Por lo tanto, el Tribunal procede a **rectificar la calificación del apartado 2.1 de la fase del proceso con 4 puntos**, en lugar de los 2 puntos inicialmente indicados.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E

- En relación a la reclamación presentada por D. ^a Maravillas González Robles, en tiempo y forma, a la lista provisional de valoraciones de méritos (2ª fase del proceso), **el Tribunal acuerda mantener las valoraciones inicialmente otorgadas a la aspirante**, puesto que entre la documentación presentada no se constata la presentación del título de Licenciado en Economía. Asimismo, el Tribunal hace constar que existe, entre la documentación presentada por la aspirante, documentos totalmente ilegibles que hacen imposible saber, o intuir, su posible contenido, y por tanto, también su posible valoración.

Publicar el presente anuncio, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es.

Archena, 2 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)

www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.I.F. P- 3000900-E